



H. Consejo de Escuela

Dictamen P7/09/2018/CPNRS

A estas comisiones conjuntas de Normatividad, Responsabilidades y Sanciones, fue turnado por la Directora de esta Dependencia un documento con numero de oficio P7/185/2018 de fecha 2 de julio de 2018, en el que se plantea la creación del Reglamento para el uso de Sanitarios de la Escuela Preparatoria No. 7, en consecuencia con fundamento en los numerales 81 fracciones I y V de la Ley Orgánica, 173 del Estatuto General, 80 fracciones I y II, 82 fracción I ambos del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, todos ellos de la Universidad de Guadalajara, una vez revisado y discutido el mismo, estas comisiones tienen a bien poner a consideración del pleno de este órgano de gobierno, su aprobación del reglamento en comento.

TITULO PRIMERO
CAPITULO UNICO

ARTICULO 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular el uso de los sanitarios de la Escuela Preparatoria No.7 y para tales efectos se deberá entender reglamento: como la norma que contempla el contenido de una ley, que en su caso es la Ley Orgánica, el Estatuto General ambos de la Universidad de Guadalajara y en general la normatividad universitaria aplicable.

TITULO SEGUNDO
CAPITULO I
DEL FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2.- Es responsabilidad de toda la comunidad, el buen uso y conservación de los espacios destinados para los sanitarios de mujeres y hombres y el horario de servicio será de las 7:00 a 20:00 horas de lunes a sábado.

ARTÍCULO 3.- El uso se limitará exclusivamente para lo que por naturaleza fueron creados, quedando prohibida cualquier otra actividad, no acorde a este espacio.

Artículo 4.- Es responsabilidad de toda la comunidad, el uso responsable del agua, prevaleciendo la cultura del cuidado del líquido y mantener limpio el interior de los sanitarios.

Artículo 5.- No se permite ingerir alimentos, fumar al interior de los sanitarios, utilizar pintura o cualquier solución que produzca un daño, en el interior de los sanitarios.

Artículo 6.- Cualquier usuario, en caso de detectar alguna anomalía en el funcionamiento de los muebles de los sanitarios, se deberá reportar a cualquier autoridad de la escuela.

ARTICULO 7.- Queda prohibido introducir alimentos, bebidas y fumar en el interior de los sanitarios.



**CAPITULO II
DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES
NORMAS DE SEGURIDAD**

ARTICULO 7.- Queda prohibido a los usuarios, realizar pintas, graffitis, utilicen las instalaciones para otros fines a los destinados y cuando por dolo o descuido maltraten o destruyan el mobiliario serán responsables de la reparación del daño ocasionado y según sea el caso serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en la normatividad universitaria.

ARTÍCULO 8.- Deberán cumplir los usuarios las normas de seguridad, establecidas por la unidad de protección civil de la Escuela Preparatoria No. 7 y demás aplicables en materia de protección civil.

ARTICULO 9.- El no cumplimiento con lo establecido en los artículos anteriores, serán sancionados de acuerdo con la normatividad universitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento interno del uso de sanitarios fue aprobado y sancionado por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7 el 24 de agosto de 2018

SEGUNDO. - Se faculta al director de la Escuela para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 176 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Este ordenamiento entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo de Escuela Preparatoria No. 7

CUARTO. - La observancia de este reglamento interno es obligatoria para todos los integrantes de la Comunidad Universitaria de la Escuela Preparatoria No. 7

A t e n t a m e n t e
"Piensa y trabaja"

Zapopan, Jalisco a 21 de agosto de 2018

Mtra. María Arcelia López Miranda
Presidente

Comisiones conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones

Mtro. Juan Castañeda Jiménez
Consejero Académico

Mtro. Víctor Hugo Ramírez Cruz
Consejero Académico



Creación del Reglamento para el uso de Sanitarios de la Escuela Preparatoria No. 7

Bio. Olivia Blas Bernal
Consejero Académico

Lic. José Gerardo Cruz Rubio
Consejero Académico

Carla Sofía Gómez Montes
Consejero Alumna

Mtra. Teresa Gómez Pérez
Consejero Académico

Mtro. J. Guadalupe Guzmán Guzmán
Consejero Académico

Paulina Miramontes Romero
Consejero Alumno

Ana Isabel Escalante Corona
Consejero Alumno

Mtro. Efraín Amador Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos